

UE limita visados a países que no acepten devoluciones de inmigrantes



Bruselas, 6 jun (RHC) La Unión Europea (UE) aprobó una reforma que restringe los visados de entrada para periodos cortos a los países que no acepten de vuelta a sus nacionales en situación irregular en Europa.

La medida, negociada entre la Eurocámara y la Comisión Europea (CE), también aplicará a las naciones que se nieguen a cooperar lo suficiente para garantizar la devolución de estas personas.

La norma prevé que se adapten algunas de las disposiciones del reglamento de visados, como las tasas, el tiempo de tramitación o la validez de los visados de entrada múltiple, al nivel de cooperación de los países terceros en la readmisión de inmigrantes irregulares.

Así, la CE llevará a cabo evaluaciones periódicas y detalladas sobre el grado de colaboración de los países, en función de lo cual se graduará el proceso de tramitación de visados.

La reforma incluye otras novedades con las que el bloque pretende simplificar y agilizar los procesos para los viajeros de 'buena fe', de manera que habrá cambios para los visados cortos, de hasta 90 y 180

días, que se aplican a más de 100 países.

Además, se armonizarán las reglas para conceder visados múltiples a los viajeros frecuentes cuyos antecedentes de viaje estén en regla, de modo que puedan optar por permisos de periodos más largos que aumentarán progresivamente de uno a cinco años.

Con las nuevas medidas quienes deseen entrar en territorio comunitario podrán solicitar el visado con seis meses de antelación y hasta quince días antes del viaje, además de completar y firmar el formulario de solicitud electrónicamente.(Fuente:[PL](#))

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/192770-ue-limita-visados-a-paises-que-no-accepten-devoluciones-de-inmigrantes>



Radio Habana Cuba